

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT.: AUTORIZA RESTITUCION

MONTE PATRIA, 21 de febrero de 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N°1.952 / 2014

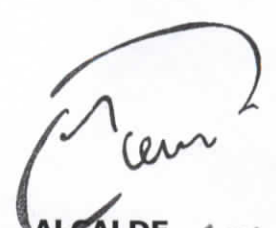
1.- APRUÉBASE, restitución de gastos a la **Sra. MERY MORA ARAYA** Concejala de la I. Municipalidad de Monte Patria, **RUT:13.975.748-3** por concepto de combustible, el cual se origina por asistir a seminario de actualización "el presupuesto municipal como herramienta de control de gestión", que fue realizado en la ciudad de Arica desde el día 10.02.2014 hasta 16.02.2014.-

N° de boleto: 10149313 \$25.000.- desde 10.02.2014 desde monte patria a la serena.-
N° de boleto:103859 \$25.000.- desde 16.02.2014 desde la serena a monte patria.

2. IMPUTESE, el gasto **TOTAL de \$ 50.000,** (por concepto de combustible) a la cuenta 215.21.04.003.003, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)